

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

N° 3056 -2021-MPH/GPEyT

Huancayo, **30 DIC 2021**

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 2032-2021-MPH/GPEYT, de fecha 28 de septiembre del 2021, donde se le designa las funciones de fiscalizador y la Resolución de Sub Gerencia N 534-2021-MPH/GPEYT, de suspensión de trescientos sesenta y cinco (365) sin goce de remuneraciones a la trabajadora Sra. Zoila Vanesa Veliz Castro;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 2032-2021-MPH/GPEYT, de fecha 28 de septiembre del 2021, se designa las funciones de fiscalizador de la GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO al Sra. Zoila Vanesa Veliz Castro, trabajadora repuesto judicial en el régimen laboral 728 de la Unidad de Serenazgo.

Que, con Resolución de Sub Gerencia N 534-2021-MPH/GPEYT, se suspende trescientos sesenta y cinco (365) sin goce de remuneraciones a la trabajadora Sra. Zoila Vanesa Veliz Castro; servidora municipal obrero agente de serenazgo adscrito a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, bajo el régimen laboral del D. L N° 728 por haber incurrido en falta de carácter disciplinario.

Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido por el artículo 85º numeral 85.3 del T.U.O de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, conexas con el Art. 39 último párrafo de la Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación realizada con Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N°1467-2021-MPH/ GPEYT, al señora Sra. ZOILA VANESA VELIZ CASTRO como FISCALIZADOR de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la Presente Resolución al interesado e Instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc archivo
GPEYT/HBT
pfg



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo

Abog. Hugo Bustamante Rosado
GERENTE